



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2024

17 DE ABRIL DE 2024.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del diecisiete de abril dos mil veinticuatro.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE NAVÍO ANDREA PATRICIA SUÍÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

### AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2024 DE FECHA 10ABR024.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de resolución motivada para la revisión del acto administrativo que otorgó pensión por retiro a afiliados.

B.- Ampliación del concepto "Ingresos que provengan de una actividad laboral" del Art. 13 del Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA.

C.- Solicitud para adjudicación del proceso de Licitación Competitiva LC-04-2024 "Diseño y reparación de muros de retención en complejo habitacional Kuaukali Norte".

D.- Informe de Ejecución Presupuestaria Situación Financiera al 31MAR024.

E.- Autorización de venta de activo recuperado ubicado en: Lote #167 del polígono K, Urbanización las Margaritas, Soyapango, San Salvador.

F.- Suficiencia de la Reserva de Saneamiento de la Cartera de Préstamos a diciembre 2023.

G.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2024 DE FECHA 10ABR024.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/2024 de fecha 10 de abril de 2024.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de resolución motivada para la revisión del acto administrativo que otorgó pensión por retiro a afiliados.

El Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo que en reunión del Comité de Prestaciones celebrada el 10 de abril de 2024, se recomendó solicitar al Consejo Directivo del IPSFA, que conforme al procedimiento descrito en el Artículo 119 de la Ley de

Procedimientos administrativos (LPA) se instruya revisar de manera oficiosa el acto administrativo que otorgó Pensión por Retiro a los señores [REDACTED].

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 71:**

Instruir a la Gerencia General, preparar las resoluciones motivadas para que se revise de manera oficiosa el acto administrativo que otorgó Pensión por Retiro, a favor del [REDACTED], conforme lo establece el Artículo 119 de la Ley de Procedimientos administrativos (LPA).

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Ampliación del concepto "Ingresos que provengan de una actividad laboral" del Art. 13 del Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás regímenes especiales del IPSFA.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente de Prestaciones, quien inició su exposición explicando que debido a algunas dificultades presentadas para determinar la fuente de ingresos para los afiliados que cotizan como independientes, se hace necesario determinar una conceptualización de qué se debe entender como ingresos que provengan de una actividad laboral para determinar el salario cotizable de los afiliados independientes señalado en el Art. 13 inciso 3° del Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA. En razón de lo anterior y con base a lo dispuesto en la Ley del IPSFA y su Reglamento, se solicitó al Consejo Directivo desarrollar el concepto "ingresos que provengan de una actividad laboral del afiliado" contenido en el inciso 3° del artículo 13 del Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA, de la siguiente manera: Para efectos del inciso 3° del artículo 13 del "Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA", deberá entenderse que los ingresos que provengan de una actividad laboral del afiliado comprenden: Fondos de Retiro, Indemnizaciones laborales, subsidios laborales y pensiones de sobrevivencia como beneficiario. Para el caso de Fondos de Retiro e indemnizaciones laborales, se podrán considerar hasta doce meses cotizables sobre la cuantía recibida, la cual será revisada cada vez que se solicite una renovación de tarjeta de pago.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 72:**

Para efectos del inciso 3° del artículo 13 del "Reglamento Interno para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA" deberá entenderse que los ingresos que provengan de una actividad laboral del afiliado comprenden: Fondos de Retiro, Indemnizaciones laborales, subsidios laborales y pensiones de sobrevivencia como beneficiario. Para el caso de Fondos de Retiro e indemnizaciones laborales, se podrán considerar hasta doce meses cotizables sobre la cuantía recibida, la cual será revisada cada vez que se solicite una renovación de tarjeta de pago.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- **Solicitud para adjudicación del proceso de Licitación Competitiva LC-04-2024 "Diseño y reparación de muros de retención en complejo habitacional Kuaukali Norte".**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Jefe UCP, quién inició informando que en Resolución No. 270 de la Sesión de Consejo Directivo CD-48/2023, se autorizó a la UCP realizar el Proceso de contratación por Licitación Competitiva para diseño y reparación de muro de retención en Kuaukali Norte. Que a solicitud realizada por la unidad de negocio InmoIPSFA se inició el proceso de contratación publicando en el módulo COMPRASAL el proceso de Licitación Competitiva bajo el código 901-2024-P0311/ LC-04-2024 y se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$100,000.00. Se informó que el día y hora establecida para la recepción de ofertas, se recibieron dos ofertas, según detalle:

N°	Nombre del oferente	Monto total de la oferta
1	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	\$99,869.40
2	CONSCISA, S.A. DE C.V.	\$80,685.21

Explicó que el Panel Evaluador de Oferta (PEO) verificó y evaluó las ofertas según detalle:

- ✓ Cumplimiento de aspectos legales: Se verificó en el sistema COMPRASAL, que los oferentes se encuentran habilitados en el RUPES, por lo que son elegibles para que las ofertas sean evaluadas.
- ✓ Que el miembro de la Unidad Jurídica nombrado en el Panel de evaluación de Ofertas (PEO) verificó el cumplimiento de los aspectos legales, determinando que la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., presenta aspectos que subsanar, en cuanto a presentación de documentación certificada y actualizada y la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido.

FACTORES	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.		CONSCISA, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Copia Certificada del NIT del Oferente.	X		X	
Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X		X	
Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio (cuando proceda).	X		Subsanar	
Credencial vigente del Representante Legal que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X		Subsanar	
Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.	X		Subsanar	
Declaración Jurada.	X		X	
Carta compromiso firmada y sellada	X		X	

- ✓ Verificación de aspectos financieros del oferente: con base a la evaluación financiera y análisis de los indicadores, las empresas GEOCIMTEC, S.A. DE C.V. y CONSCISA, S.A. DE C.V., ambas son elegibles para participar en el proceso de licitación, ya que muestran un grado razonable de estabilidad financiera, sin embargo, la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V. demuestra una mejor estabilidad financiera, mayor liquidez y capital de trabajo.

CRITERIOS	GEOCIMTEC, S.A DE C.V.	CONSCISA, S.A. DE C.V.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Mostrar liquidez a través de indicadores financieros, o cualquier otro medio verificable.	Cumple	Cumple
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable	Cumple	Cumple
Mostrar nivel de endeudamiento aceptable, según lo establezca la institución contratante a través de indicadores financieros.	Cumple	Cumple

- ✓ Evaluación Técnica: 75 %, Evaluando Aspectos técnicos y Personal técnico del oferente.  
Además, explicó que, con base a la evaluación y verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos por la unidad solicitante, la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., cumple el 44% y la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V. el 75%.

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	VALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
CONSCISA, S.A DE C.V.	44%	25%	69%
GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	75 %	20.20%	95.20%

Se informó que la forma de pago establecida en el documento de solicitud, fue según detalle siguiente:

ETAPA	DENOMINACIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE A PAGAR
ETAPA 1	EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PRUEBAS GEOTÉCNICAS	Un informe de la situación actual de las pantallas del muro de retención.	10%
ETAPA 2	PROPUESTA DE DISEÑO	El diseño general del proyecto incluyendo planos, memorias de cálculo, metodología de trabajo, presupuesto, programa genérico de trabajo, trámites y permisos obtenidos o en trámite para la fase de construcción y especificaciones técnicas y todos los insumos técnicos para la ejecución del proyecto.	30%
ETAPA 3	TRAMITOLOGÍA DE PERMISOS	Autorización de los diversos permisos que demande el proyecto.	10%
ETAPA 4	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Desarrollar el proyecto de construcción presentado y autorizado por las autoridades competentes cumpliendo todos los procedimientos establecidos en el diseño final a entera satisfacción del IPSFA.	30%
ETAPA 5	RECEPCIÓN DE OBRA	Recepción de la obra ante las Autoridades competentes y entregando la documentación final al IPSFA.	10%
RETENCIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IPSFA	Recepción final de la obra.	10%

Finalmente, explicó que con base a los considerandos antes expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos: 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Art. 21, 39, 47, 83, 87, 96, de la Ley de Compras Públicas y el informe de evaluación del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) nombrado para este proceso, se recomienda:

1. Autorizar la adjudicación del PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-04-2024 "DISEÑO Y REPARACIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", a la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$99,869.40) IVA incluido.
2. La empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., debe presentar la Garantía de Inversión del Anticipo si lo requiere, Garantía de Cumplimiento Contractual y Garantía de Buena Obra.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**RESOLUCIÓN No. 73:**

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA RECHAZO DE OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-04-2024 “DISEÑO Y REPARACIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAAKALI NORTE”. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las diecinueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:**

- I. Que en Resolución No. 270 de Sesión de Consejo Directivo CD-48/2023, se autorizó a la UCP realizar el Proceso de contratación por Licitación Competitiva para diseño y reparación de muro de retención en Complejo Habitacional Kuaukali Norte.
- II. Que a solicitud realizada por la Unidad de Negocio InmoIPSFA se inició el proceso de contratación publicando en el módulo COMPRASAL el proceso de Licitación Competitiva bajo el código 901-2024-P0311/LC-04-2024 y que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$100,000.00.
- III. Que el día y hora establecida para la recepción de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas: GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., por un precio de \$99,869.40 y CONSCISA, S.A. DE C.V., por un precio de \$80,685.21.
- IV. Que se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES de COMPRASAL por lo que son elegibles para que las ofertas sean evaluadas.
- V. Que se verificó el cumplimiento de los aspectos legales, determinando que la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V. presenta aspectos que subsanar en cuanto a presentación de documentación certificada y actualizada y la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., cumple con lo requerido.
- VI. Que con base a la evaluación financiera y análisis de los indicadores de las empresas, la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., y CONSCISA, S.A. DE C.V., ambas son elegibles para participar en el proceso de licitación, ya que muestran un grado razonable de estabilidad financiera.
- VII. Que con base a la evaluación y verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el Documento de Solicitud, la oferta técnica de la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., cumple el 44% y la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V. el 75%.
- VIII. Que con base a los resultados de la evaluación técnica la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., no cumple con el porcentaje de evaluación mínimo requerido para ser elegible.
- IX. Que se analizaron las ofertas económicas presentadas por las empresas ofertantes, verificando que existe una diferencia significativa entre ambas ofertas, por lo que se considera que el precio ofertado por la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., no es razonable en comparación al precio cotizado y a la oferta presentada por la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V.
- X. Que con base al Art. 101 de la Ley de Compras Públicas, la institución contratante, podrá rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o no cumplan las especificaciones técnicas.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, con base a los considerandos antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Art. 21, 39, 47, 83, 87 y 96, de la Ley de Compras Públicas y el informe de evaluación del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), nombrado para este proceso, el Consejo Directivo, **RESUELVE:**

1. Rechazar la oferta de la empresa GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., por considerarse que su precio no es razonable, en comparación al precio

- cotizado y a la oferta presentada por la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V.
2. Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA LC-04-2024 "DISEÑO Y REPARACIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE".
  3. Revisar las condiciones del documento de solicitud.
  4. Autorizar que la Unidad de Compras Públicas realice una nueva convocatoria de Licitación Competitiva para este proceso.
  5. Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**D.- Informe de Ejecución Presupuestaria Situación Financiera al 31MAR2024.**

El Gerente General indicó que este punto lo presentaría el [REDACTED] Gerente Financiero, quien inició la presentación exponiendo el marco regulatorio del seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y situación financiera al 31 de marzo de 2024, está en el Art. 47 y Art. 48 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y en Romano III. De la Política de Ejecución Presupuestaria 2024, que establece en el inciso segundo que «La Gerencia Financiera dará el seguimiento mensual y presentará trimestralmente al Consejo Directivo la ejecución presupuestaria del Instituto». Lo que detalló a continuación:

**I. Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2024**

Se hizo referencia al Presupuesto del período fiscal 2024 que asciende a \$186 millones. Hizo del conocimiento que la ejecución de los ingresos acumulados al primer trimestre de 2024 alcanzó un 95.78% respecto a la recaudación prevista. A continuación, presentó el estado de la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro, según detalle:

Rubro	Presupuesto ajustado	Ingreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$41,509,949.56</b>	<b>\$39,260,142.45</b>	<b>\$2,249,807.11</b>	<b>94.58%</b>
13 Contribuciones a la seguridad social	9,102,997.00	8,906,827.18	196,169.82	97.84%
14 Venta de bienes y servicios	292,386.74	336,165.28	-43,778.54	114.97%
15 Ingresos financieros y otros	1,140,558.94	1,196,185.36	-55,626.42	104.88%
16 Transferencias corrientes	30,974,006.88	28,820,964.63	2,153,042.25	93.05%
<b>Ingresos de capital</b>	<b>\$1,294,542.30</b>	<b>\$1,739,456.58</b>	<b>-\$444,914.28</b>	<b>134.37%</b>
21 Venta de activos fijos	558,823.82	329,808.65	229,015.17	59.02%
23 Recuperación de inversiones financieras	735,718.48	1,409,647.93	-673,929.45	191.60%
<b>Total</b>	<b>\$42,804,491.86</b>	<b>\$40,999,599.03</b>	<b>\$1,804,892.83</b>	<b>95.78%</b>

Posteriormente, se destacó que de los \$40.9 millones recaudados en el trimestre, el 92.02% de ejecución de los ingresos corresponde principalmente a las transferencias del Ministerio de Hacienda por \$28.8 millones y las contribuciones a la seguridad social por \$8.9 millones; asimismo se destaca un resultado favorable en la venta de bienes y servicios de las unidades de negocios que recaudaron un 14.97% adicional con relación a la estimación de los ingresos previstos en este rubro de igual forma en los ingresos financieros y otros donde la gestión por rendimiento de títulos valores y cuentas de ahorro con tasas de interés preferenciales fue positiva con un 4.88% adicional con relación a lo presupuestado. En cuanto a los ingresos de capital se recibieron \$1.7 millones, de los cuales \$1.4 millones corresponden a la recuperación de capital de la cartera de préstamos que administra la Unidad de Negocio IPSFACrédito logrando una desviación favorable de \$673 mil, principalmente por la cancelación anticipada de 253 préstamos, por otra parte, se realizó la venta de bienes inmuebles por



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$329 mil con un cumplimiento del 59.02%. Continuando con la presentación, expuso la ejecución presupuestaria de los egresos por rubro según detalle:

Rubro	Presupuesto ajustado	Egreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
<b>Gastos corrientes</b>	<b>\$42,784,310.08</b>	<b>\$38,401,313.31</b>	<b>\$4,382,996.77</b>	<b>89.76%</b>
51 Remuneraciones	932,343.62	852,611.72	79,731.90	91.45%
53 Prestaciones a la seguridad social	41,279,627.00	37,301,565.36	3,978,061.64	90.36%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	456,643.06	171,489.79	285,153.27	37.55%
55 Gastos financieros y otros	115,696.40	75,646.44	40,049.96	65.38%
<b>Gastos de capital</b>	<b>\$2,527,239.47</b>	<b>\$1,329,132.44</b>	<b>\$1,198,107.03</b>	<b>52.59%</b>
61 Inversiones en activos fijos	716,710.15	41,108.65	675,601.50	5.74%
63 Inversiones financieras	1,810,529.32	1,288,023.79	522,505.53	71.14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$45,311,549.55</b>	<b>\$39,730,445.75</b>	<b>\$5,581,103.80</b>	<b>87.68%</b>

Explicó que los egresos totales a marzo 2024 fueron de \$39.7 millones, siendo el pago de Prestaciones a la Seguridad Social el de mayor relevancia con una ejecución de \$37.3 millones equivalente al 93.89% del total de las erogaciones realizadas en el trimestre, asimismo mencionó que los egresos ejecutados en las remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios y financieros se realizaron conforme a las necesidades presentadas. Continuando con la exposición, hizo referencia a las inversiones en activos fijos por \$41 mil que correspondían principalmente a la compra de un servidor por \$9 mil y licenciamiento de productos Oracle \$25 mil adquiridos por la Unidad de Informática mencionando que la desviación presentada en el rubro corresponde a obras de infraestructura pendiente de realizar en los centros recreativos como parte del programa de inversiones 2024. En cuanto al rubro de inversiones financieras informó que a marzo se otorgaron 326 préstamos equivalente a \$1.2 millones, con un cumplimiento del 71.14% respecto del presupuesto estimado.

### Conclusiones Ejecución Presupuestaria:

- Se han percibido egresos por \$40.9 millones al primer trimestre de 2024 equivalente al 95.78% respecto a la recaudación proyectada, principalmente por la recaudación de las cotizaciones y aportes, y los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del Programa de Pensiones, lo cual permitió contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago oportuno las obligaciones del Instituto.
- El presupuesto de egresos ejecutado al primer trimestre fue de \$39.7 millones equivalente al 87.68% de la asignación prevista, para lo cual se contó con el crédito presupuestario suficiente para gestionar las obligaciones previsionales, operativas y de inversión del IPSFA.
- Como resultado de la ejecución presupuestaria acumulada al primer trimestre se tiene un superávit presupuestario de \$1.2 millones lo que permitirá un mayor margen de maniobra para hacer frente a las obligaciones que se vayan presentando en el transcurso del año.

### II. Situación Financiera al 31 de marzo de 2024

Se continuó con la exposición, presentando los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero de forma comparativa para el primer trimestre de los años 2024 y 2023. Se inició presentando el Estado de Situación Financiera detallando la composición de activos del Instituto, expresando que su mayoría corresponde a inmuebles destinados para la venta y funcionamiento Institucional, seguido por la cartera de préstamos, depósitos a plazo, disponibilidades, activos fijos y software; de igual manera, mencionando las principales variaciones obtenidas a marzo 2024 en comparación al mismo período 2023.

Asimismo, indicó las principales variaciones obtenidas de los pasivos al 31 de marzo de los años 2024-2023, mencionando que las obligaciones por pagar han disminuido en el año 2024, siendo las variaciones principales, la reducción en anticipos por venta de inmuebles, fondo de rezagos AFP y proveedores pendientes de pago.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPPSFA)							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE MARZO (En Miles US\$)							
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)							
Recursos	2024	2023	Variación	Obligaciones	2024	2023	Variación
<b>Fondos</b>	<b>14,482</b>	<b>8,706</b>	<b>5,776</b>	<b>Deuda Corriente</b>	<b>3,753</b>	<b>3,807</b>	<b>-54</b>
Disponibilidades	14,158	8,458	5,700	Depósitos de Terceros	3,567	3,705	-138
Anticipos de Fondos	46	57	-11	Acreeedores Monetarios	186	102	84
Deudores Monetarios	279	191	88				
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>45,994</b>	<b>40,142</b>	<b>5,853</b>	<b>Financiamiento de Terceros</b>	<b>41</b>	<b>53</b>	<b>-12</b>
Inversiones Temporales	20,000	13,000	7,000	Acreeedores Financieros	41	53	-12
Inversiones Permanentes	1	1	0				
Inversiones en Préstamos L.P.	23,772	24,522	-750	<b>Total Obligaciones con Terceros</b>	<b>3,794</b>	<b>3,860</b>	<b>-65</b>
Deudores Financieros	771	1,161	-390				
Inversiones Intangibles	1,201	1,174	27	<b>Obligaciones Propias</b>			
Deudores e Inversiones No Recuperables	250	28	-35	<b>Patrimonio Estatal</b>	<b>110,116</b>	<b>103,122</b>	<b>6,993</b>
<b>Inversiones en Existencias</b>	<b>3,374</b>	<b>4,554</b>	<b>-5,681</b>	Patrimonio	19,239	13,248	5,991
Existencias Institucionales	3,456	4,167	-5,711	Reservas	90,892	89,889	1,002
Existencias para la Venta	1,428	1,387	31	Detrimento Patrimonial	-15	-15	0
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>	<b>5,988</b>	<b>10,227</b>	<b>5,761</b>				
Bienes Depreciables	11,191	6,529	4,662	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>3,301</b>	<b>-982</b>	<b>4,283</b>
Bienes No Depreciables	4,797	3,698	1,099				
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>	<b>872</b>	<b>1,371</b>	<b>-499</b>				
Inversiones En Bienes Privativos	872	1,371	-499				
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>117,211</b>	<b>106,000</b>	<b>11,211</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>117,211</b>	<b>106,000</b>	<b>11,211</b>

Posteriormente, se mostró el resultado institucional del Estado de Rendimiento Financiero Comparativo 2024-2023, explicando las principales variaciones de los ingresos y gastos de gestión, mencionando que el resultado obtenido a marzo 2024 fue superávit de \$3.3 millones, constituido principalmente por el registro de revalúo de las Propiedades de inversión y activos recuperados por \$2.8 millones, cabe destacar que las Unidades de Negocio presentaron superávit aportando al resultado. El superávit está integrado por el Seguro de Vida Solidario en \$2.0 millones, el programa de Pensiones presentó superávit por \$1.2 millones, asimismo, el Fondo Administrativo y el Kilo 14 presentaron superávit por \$161 mil y \$53 mil respectivamente, compensado con el déficit del programa de Fondo de Retiro por \$81 mil, y el Fondo de Revalorizaciones por \$63 mil.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)							
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO							
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)							
Gastos de Gestión	2024	2023	Variación	Ingresos de Gestión	2024	2023	Variación
Gastos previsionales	37,302	36,743	558	Ingresos seguridad social	8,907	9,042	-135
Gastos en personal	825	803	22	Ingresos financieros y otros	987	864	122
Gastos en bienes de consumo y servicios	155	137	18	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	28,841	26,536	2,306
Gastos en bienes capitalizables	6	2	4	Ingresos por ventas de bienes y servicios	634	1,769	-1,135
Gastos financieros y otros	28	38	-10	Ingresos por actualizaciones y ajustes	3,087	190	2,897
Costos de ventas y cargos calculados	624	1,503	-880				
Gastos de actualizaciones y ajustes	216	156	60				
<b>Sub total</b>	<b>39,155</b>	<b>39,383</b>	<b>-228</b>	<b>Sub total</b>	<b>42,456</b>	<b>38,401</b>	<b>4,055</b>
<b>Resultado del ejercicio (superávit)</b>	<b>3,301</b>	<b>0</b>	<b>3,301</b>	<b>Resultado del ejercicio (déficit)</b>	<b>0</b>	<b>982</b>	<b>-982</b>

A continuación, se presentó la composición de reservas y resultados al 31 de marzo de 2024 (En miles US\$) por cada programa previsional y fondo:

Actividades Previsionales	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo- 14	Total
Reservas y patrimonio iniciales por programas y fondos	\$10,291	\$2,629	\$46,647	\$31,886	\$1,909	\$275	\$103,638

Cotizaciones y aportes	\$0	\$6,102	\$919	\$1,017	\$16	\$0	\$8,055
Pago de beneficios	\$0	\$35,111	\$489	\$1,592	\$110	\$0	\$37,302
<b>Resultado Previsional</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$29,009</b>	<b>\$430</b>	<b>-\$575</b>	<b>-\$93</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$29,247</b>

Actividades operativas y transferencias M.H.	Administrativo	Pensiones	Seguro de vida	Fondo de retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo- 14	Total
Ingresos	\$1,009	\$28,890	\$854	\$682	\$30	\$73	\$31,538
Superávit por revalúo.	\$97	\$1,373	\$1,200	\$193	\$0	\$0	\$2,863
Egresos	\$946	\$38	\$469	\$381	\$0	\$19	\$1,853
<b>Resultado operativo</b>	<b>\$161</b>	<b>\$30,225</b>	<b>\$1,585</b>	<b>\$494</b>	<b>\$30</b>	<b>\$53</b>	<b>\$32,548</b>
<b>Total resultados</b>	<b>\$161</b>	<b>\$1,216</b>	<b>\$2,015</b>	<b>-\$81</b>	<b>-\$63</b>	<b>\$53</b>	<b>\$3,301</b>
Fortalecimiento fondo de retiro	-\$518	\$0	\$0	\$518	\$0	\$0	\$0
Superávit por revalúo	\$6,493	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,493

<b>Reservas y patrimonio finales por programas y fondos</b>	<b>\$16,427</b>	<b>\$13,845</b>	<b>\$48,663</b>	<b>\$32,322</b>	<b>\$1,845</b>	<b>\$329</b>	<b>\$113,431</b>
---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------	--------------	------------------

Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- Pensiones: Transferencias del MH para complementar pago de pensiones, intereses de cartera de préstamos y recuperación de capital de préstamos.
- Fondo de Retiro: Venta de 2 lotes del complejo habitacional Kuaukali Norte, ingresos de cartera de préstamos, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFA, aKUAIPSFA e InmoIPSFA.
- Seguro de Vida: ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, venta de inmuebles recuperados, ingresos de Centros Recreativos y rentabilidad de inversiones de corto plazo.

**Resultados de las Unidades de Negocio:**

- Unidad de Negocio aKUAIPSFA: Producto del aumento en los ingresos por venta de servicios de agua obtuvo ganancia neta de \$23 mil, incrementando 3.84% en relación al mismo periodo de 2023.
- Unidad de Negocio FUDEFA: Los ingresos en el primer trimestre 2024 fueron de \$131 mil por la venta de 35 planes Prevenir y 37 servicios de emergencia, dando como resultado un superávit de \$28 mil, para el mismo periodo de 2023 el resultado obtenido fue déficit de \$27 mil, finalizando el trimestre con 45 Planes Prevenir y 23 Servicios de emergencia vendidos.
- Unidad de Negocio IPSFACrédito: El resultado neto a marzo de 2024 fue de \$512 mil, que en comparación al mismo periodo de 2023 disminuyó en \$13 mil, principalmente por la no reinversión en la cartera de préstamos, debido a que su recuperación de capital y de sus intereses se utiliza para el pago de obligaciones previsionales.
- Unidad de Negocio InmoIPSFA: Al 31 de marzo de 2024 presentó un resultado de \$2.8 millones, principalmente por avalúos de inmuebles realizados (25 inmuebles incluyendo los avalúos del Ministerio de Hacienda), los ingresos por ventas de inmuebles fueron \$326 mil (venta de 2 lotes en Kuaukali y 3 activos recuperados), asimismo, los ingresos de los centros recreativos fueron de \$140 mil, incrementando un 24% en relación al mismo periodo de 2023.

**Conclusiones Situación Financiera:**

- En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 el Resultado Previsional fue un déficit de \$29.2 millones: conformado por el Programa de Pensiones que reflejó un déficit de \$29.0 millones, los ingresos por cotizaciones y aportes no fueron suficientes para cubrir los pagos de pensiones siendo necesario las transferencias del Estado y utilizar la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos, seguido por el Programa Fondo de Retiro que presentó un déficit previsual de \$575 mil, con un pago de \$1.5 millones, apalancado por las cotizaciones y aportes, ingresos de actividades operativas, siendo necesario el uso de las reservas; asimismo, el Fondo de Revalorización presentó déficit por \$93 mil, recursos utilizados para complementar el pago de la revalorización de las Pensiones Hacienda, finalmente, en el Programa Seguro de Vida Solidario se percibieron ingresos previsionales por \$918 mil, pagando \$488 mil, lo que conllevó a reflejar un superávit de \$430 mil.
- El Resultado Financiero Institucional fue un superávit de \$3.3 millones principalmente por el revalúo en \$2.8 millones por los inmuebles de propiedades de inversión y activos recuperados, incluyendo los realizados por el Ministerio de Hacienda. El superávit está integrado por el Seguro de Vida Solidario en \$2.0 millones, el programa de Pensiones presentó superávit por \$1.2 millones, asimismo, el Fondo Administrativo y el Kilo 14 presentaron superávit por \$160 mil y \$53 mil respectivamente, compensado con el déficit del programa de Fondo de Retiro por \$81 mil, y el Fondo de Revalorizaciones por \$63 mil.

Finalmente, con base en lo establecido en el artículo 12 el literal a) de la Ley del IPSFA, artículo 47 y 48 literal b) de la Ley AFI y Romano III de la Política de Ejecución Presupuestaria 2024, solicitó al Consejo Directivo:

"Darse por enterado del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y situación financiera al 31 de marzo de 2024".

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**E.- Autorización de venta de activo recuperado ubicado en: Lote #167 del polígono K, Urbanización las Margaritas, Soyapango, San Salvador.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que el inmueble de naturaleza urbana ubicado según nomenclatura actual en Urbanización Las Margaritas Norte, Pasaje 25 Poniente, Polígono K, Casa #167, Soyapango, San Salvador, con un área de 45.00 m<sup>2</sup>; equivalentes a 64.38 v<sup>2</sup>, ubicado, según Certificación Extractada en: Lote #167 del Polígono "K", Urbanización Las Margaritas, Urbanización Las Margaritas, 5ta. Desmembración, correspondiente a la ubicación geográfica de Soyapango, San Salvador, que fue inscrito el día 11 de febrero de 2013 a favor del IPSFA. Continuó explicando que el 08 de abril del presente año, se recibió de forma presencial al señor [REDACTED], mostrando interés de compra del inmueble activo recuperado ubicado en Lote #167 del Polígono "K", Urbanización Las Margaritas, Urbanización Las Margaritas, 5ta. Desmembración, correspondiente a la ubicación geográfica de Soyapango, San Salvador, con un área de 45.00 m<sup>2</sup>, equivalentes a 64.38 v<sup>2</sup>, inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60125585-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador. Se indicó que en fecha 26 de septiembre de 2023, se le realizó avalúo al inmueble activo recuperado a fin de obtener un valor comercial reciente y así poder determinar el precio de venta. Según el avalúo realizado, el valor del inmueble: Lote #167 del Polígono "K", Urbanización Las Margaritas, Urbanización Las Margaritas, 5ta. Desmembración, correspondiente a la ubicación geográfica de Soyapango, San Salvador, es de US\$16,040, sugiriendo el avalúo ese monto como valor razonable por dicho inmueble. El Departamento de Análisis de Inversiones, analizó el avalúo, valor de adjudicación más costas procesales y costo del avalúo concluyendo lo siguiente por medio del memorando DAI-090/2023: El Valor del precio del último avalúo realizado resulta mayor que el valor de adjudicación del inmueble por lo que se tomó como precio base el valor comercial de avalúo más costo de avalúo, más las costas procesales. Recomendando hacer oferta de venta por US\$19,000.00 con alrededor del 8.00% de rentabilidad y como oferta mínima aceptable US\$18,362.46 sin tomar en cuenta cualquier deuda existente en concepto de servicios básicos y tasas municipales pendientes a la fecha, la cual deberá ser responsabilidad del comprador. En fecha 09 de abril del presente año, el [REDACTED], presentó nota ofertando la cantidad de \$19,000.00 manifestando que acepta el inmueble en las condiciones actuales. El 10 de abril del presente año, se envió nota al [REDACTED], notificando que se presentará su oferta para la autorización respectiva de compra de la mencionada vivienda, por el precio del \$19,000.00, en las condiciones de infraestructura en las que se encuentra; cabe mencionar que este valor no incluye los saldos pendientes de los servicios básicos. El 11 de abril de 2024 se solicitó a la Oficialía de Cumplimiento la respectiva investigación y verificaciones en la lista de cautela de [REDACTED] quienes estaban solicitando la compra de la vivienda ubicada en Urbanización Las Margaritas Norte, Pasaje 25 Poniente, Polígono K, Casa #167, Soyapango, San Salvador, desde el 08 de abril cuando presentó interés de dicho inmueble. El 12 de abril la Oficialía de Cumplimiento informó lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, [REDACTED] no aparecen en

la lista de cautela y medios de comunicación digital, por lo cual pueden continuar con el proceso de compra del inmueble. Con respecto al origen y naturaleza de los fondos se justifica, ya que el pago lo harán por medio de fondos provenientes de la venta de inmuebles de su propiedad, presentan documentos de escritura de compraventa y estado de cuenta".

En vista de lo anterior, se recomienda al Consejo Directivo:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta [REDACTED], por el activo recuperado, ubicado según nomenclatura actual en Urbanización Las Margaritas Norte, Pasaje 25 Poniente, Polígono K, Casa #167, Soyapango, San Salvador, y según antecedentes de conformidad a Certificación Extractada en: Lote #167 del Polígono "K", Urbanización Las Margaritas, Urbanización Las Margaritas, 5ta. Desmembración, correspondiente a la ubicación geográfica de Soyapango, San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 45.00 m<sup>2</sup>, equivalentes a 64.38 v<sup>2</sup>, a un valor de US\$19,000.00 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60125585-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.
2. Facultar al Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 74**

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta [REDACTED], del activo recuperado, ubicado según nomenclatura actual en Urbanización Las Margaritas Norte, Pasaje 25 Poniente, Polígono K, Casa #167, Soyapango, San Salvador, y según antecedentes de conformidad a Certificación Extractada en: Lote #167 del Polígono "K", Urbanización Las Margaritas, Urbanización Las Margaritas, 5ta. Desmembración, correspondiente a la ubicación geográfica de Soyapango, San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 45.00 m<sup>2</sup>, equivalentes a 64.38 v<sup>2</sup>, a un valor de US\$19,000.00 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60125585-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.
2. Facultar al Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**F.- Suficiencia de la Reserva de Saneamiento de la Cartera de Préstamos a diciembre 2023.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocio IPSFA Crédito, quien mencionó que la base legal de este



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

punto se encuentra en el Art. 12, literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 31 de la Normativa Contable Bancaria NCB-022, “Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento”, y Art. 14 de la Normativa NRP-25, “Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19”. De acuerdo al Art. 31 de la Normativa NCB-022, la Junta Directiva u órgano equivalente de la Institución, deberá pronunciarse por lo menos una vez al año, con motivo de los estados financieros al cierre del ejercicio, acerca de la suficiencia de las Reservas de Saneamiento constituidas por la cartera de préstamos, por lo que se presenta al honorable Consejo Directivo el indicador sobre la suficiencia de las reservas de saneamiento al 31 de diciembre de 2023. Continuando mencionando que los pasos que se realizan para el establecimiento de las reservas de saneamiento son los siguientes:

- Clasificación de la cartera de préstamos en categorías de riesgo.
- Cálculo del riesgo neto y de las reservas de saneamiento.
- Registro del ajuste contable.

Explicó que el cálculo de la reserva se establece de conformidad al porcentaje definido en la tabla de clasificación, según la categoría de riesgo y el número de días de mora. A continuación, presentó un cuadro de clasificación de la cartera de préstamos según el número de días de mora, el índice de mora, el cual era del 5.77% a la fecha informada, la evolución de las carteras de consumo y vivienda, por categoría de riesgo durante los años del 2019 a 2023, resaltando que, al 31 de diciembre de 2023, la cartera de préstamos de consumo era de \$3.7 millones y la de vivienda de \$21.2 millones, totalizando \$24.9 millones. Asimismo, presentó la evolución de las reservas de saneamiento por tipo de préstamo y el consolidado, siendo el total de dichas reservas, al 31 de diciembre de 2023, de \$742,884.24; dicha reserva está compuesta por las reservas de los préstamos de vivienda, por \$496,444.57, las reservas de los préstamos de consumo, por \$50,798.87 y las reservas voluntarias, por \$195,640.85, éstas últimas constituidas en cumplimiento al Art. 14 de la Normativa NRP-25. Al efectuar el cálculo del indicador de la suficiencia de las reservas, al 31 de diciembre de 2023, resulta en 2.99%, siendo este resultado aceptable por estar dentro del parámetro máximo sugerido del 4%, en la “Guía Descriptiva de Indicadores de la Superintendencia del Sistema Financiero”. Finalmente concluyó que las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos del IPSFA, al 31 de diciembre de 2023, por \$742,884.24, las cuales representan el 2.99% del saldo bruto de la cartera de préstamos, son suficientes para cubrir posibles pérdidas por irrecuperabilidad de préstamos, según el parámetro máximo del 4% sugerido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Con base en lo anteriormente presentado, se solicitó al Honorable Consejo Directivo, con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, y Art. 31 de la Normativa Contable Bancaria NCB-022, “Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento”, autorizar: Mantener el nivel de las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos constituidas al 31 de diciembre de 2023, en US \$742,884.24, por ser éstas suficientes para cubrir posibles pérdidas por irrecuperabilidad de préstamos, de acuerdo al parámetro máximo del 4%, sugerido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 75:**

Autorizar, con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, y Art. 31 de la Normativa Contable Bancaria NCB-022, "Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento", mantener el nivel de las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos constituidas al 31 de diciembre de 2023, en US \$742,884.24, por ser éstas suficientes para cubrir posibles pérdidas por irrecuperabilidad de préstamos, de acuerdo al parámetro máximo del 4%, sugerido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**G.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios.**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:  
✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$14,506.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo	\$2,150.00	\$2,150.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$761.00	\$761.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$2,595.00	\$2,595.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Pago de deudas
TOTALES			\$14,506.00	\$14,506.00	

Debido a la edad, el préstamo de la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estará respaldado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Con base en lo anteriormente presentado, se recomendó al Honorable Consejo Directivo: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

En el caso de la [REDACTED] debido a la edad, el préstamo estará respaldado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### **RESOLUCIÓN No. 76:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$2,150.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$761.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$2,595.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$4,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$4,000.00	Pago de deudas
Total		\$14,506.00	

En el caso de la [REDACTED] debido a la edad, el préstamo estará respaldado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### **b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$72,251.14, de acuerdo al siguiente detalle:

### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	██████████	Pensionado	\$52,300.00	\$52,300.00	Ampliación y mejoras
2	██████████	Pensionado	\$15,020.00	\$15,020.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
3	██████████	Pensionado	\$10,200.00	\$10,200.00	Adquisición de terreno y mejoras
<b>TOTALES</b>			<b>\$72,251.14</b>	<b>\$72,251.14</b>	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

- Propiedad ubicada en Lote S/N, Situado en la Jurisdicción de la Villa de La Libertad, La Libertad, la cual está valuada en \$149,110.44.
- Propiedad ubicada en Barrio La Merced, Usulután, Usulután, la cual está valuada en \$32,236.73.
- Propiedad ubicada en Hacienda El Tránsito, Porción # 2, Polígono 1, Lote # 17, Hacienda El Tránsito, Talnique, La Libertad, la cual está valuada en \$10,962.99.

En virtud de lo antes indicado, se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas y de adquirir un terreno, en el tercer caso, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor ██████████, en las condiciones siguientes: Monto: \$52,300.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote S/N, Situado en la Jurisdicción de la Villa de La Libertad, La Libertad, la cual está valuada en \$149,110.44.
- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al ██████████, en las condiciones siguientes: Monto: \$15,020.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Barrio La Merced, Usulután, Usulután, el cual está valuado en \$32,236.73.
- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario ██████████, en las condiciones siguientes: Monto: \$10,200.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de terreno y mejoras, por un inmueble ubicado en Hacienda El Tránsito, Porción #2, Polígono 1, Lote #17, Hacienda El Tránsito, Talnique, La Libertad, la cual está valuada en \$10,962.99.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**RESOLUCIÓN No. 77:**

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$52,300.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote S/N, Situado en la Jurisdicción de la Villa de La Libertad, La Libertad, La Libertad, la cual está valuada en \$149,110.44.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$15,020.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Barrio La Merced, Usulután, Usulután, el cual está valuado en \$32,236.73.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$10,200.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de terreno y mejoras, por un inmueble ubicado en Hacienda El Tránsito, Porción #2, Polígono 1, Lote #17, Hacienda El Tránsito, Talique, La Libertad, la cual está valuada en \$10,962.99.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta Sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticuatro de abril de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Interna, Primer Trimestre 2024.
- B.- Informe de la Oficialía de Cumplimiento, Primer Trimestre 2024.
- C.- Informe sobre las contrataciones realizadas, Primer Trimestre 2024.
- D.- Solicitud de autorización de colocación de depósito a plazo.
- E.- Autorización de venta de activo ubicado en Armenia, Sonsonate.
- F.- Autorización de ajustes a tasas de interés de préstamos hipotecarios.
- G.- Prestaciones y Beneficios.


**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho páginas útiles, a las veinte y cuarenta y cinco horas del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director


VIENEN FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2024...




CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA